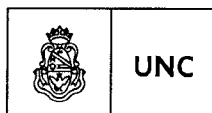




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0021478/2018

Córdoba, : 2 MAY 2018

VISTO:

La nota elevada por la Esp. María Valentina Ceballos Salas por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a las "2º Jornadas sobre Prácticas Docentes en la Universidad Pública" realizadas en la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires) los días 19 y 20 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Esp. Ceballos Salas revista en dos cargos de Profesor Asistente DE y un cargo de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3º y 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

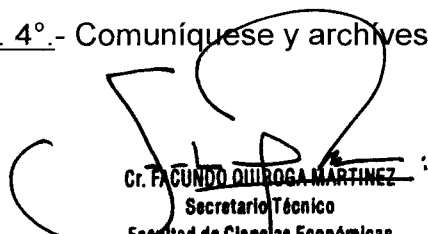
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Convalidar la participación de la Esp. María Valentina Ceballos Salas (Legajo N° 39301) en las "2º Jornadas sobre Prácticas Docentes en la Universidad Pública" realizadas en la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 18 al 21 de abril de 2018.

Art. 2º.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Esp. Ceballos Salas el importe equivalente a un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes de ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3º.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.


Sr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MC

434